

ASUNTO: GRADO MÍNIMO EXIGIDO EN LA MODALIDAD DE PARA-KARATE

Comunicamos que para la participación en la modalidad de Para-Karate en las competiciones oficiales, organizadas por la Real Federación Española de Karate, se requerirán los siguientes grados mínimos en las siguientes categorías:

- Campeonato de España Sénior: cinturón negro.
- Campeonato de España Veteranos: cinturón marrón.
- Campeonato de España Cadete, Junior y Sub-21: cinturón marrón.
- Campeonato de España Infantil:
 - Categoría Infantil: cinturón verde.
 - Categoría Juvenil: cinturón azul.
- Campeonato de España de Clubes: cinturón marrón.
- Liga Nacional de Karate: grado libre.
- Copa de Karate Playa: grado libre.

Los grados de cinturón negro deberán estar expedidos y registrados obligatoriamente por la RFEK y DA. Esta medida entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2024.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 3 de noviembre de 2023

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA RFEK



ANTONIO MORENO MARQUEÑO



JOSÉ M^a DE DIOS VIDAL
Director Técnico de la RFEK

DESTINATARIOS: TODAS LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE KARATE